

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 4.033

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Una vez concluido el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo para la cobertura de la plaza de interventor interino, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2018, publicada en el BOPZ de fecha 13 de octubre de 2018, el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 8 de mayo de 2019,

HA RESUELTO:

«Primero. — Crear una bolsa de trabajo, de conformidad con el acta del tribunal calificador, según el acta de fecha 3 de diciembre de 2018, para la provisión interina del puesto de intervención general del Ayuntamiento de Zuera. De esta forma, la indicada bolsa queda compuesta de la siguiente manera por las personas que en ella se incluyen y en el orden de prelación asimismo precisado:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	Reyero Fernández, Francisco Javier	21,50
2	Escalona Orta, Teresa Luisa	20,625
3	Arguís Sanz, Marta	11,05
4	Gil Ruiz, Vanesa	9,425
5	Bonillo Aso, Alfonso Ricardo	8,875
6	Bertolín Pardos, Pablo	7,45
7	Santafé Pomed, Agustín	6,375
8	Garcés Gracia, Rebeca	6,225
9	Seral Arnal, José María	5,875
10	Zubieta Oliva, Ana María	4,90
11	Ciurana Fontané, Luis	3,625

La presente bolsa de empleo tendrá una duración máxima de cuatro años a contar desde la publicación en el BOPZ de la resolución del alcalde por la que se apruebe la bolsa de trabajo integrada por los aspirantes cuyos méritos se han valorado, salvo que se apruebe con anterioridad una nueva bolsa para el mismo puesto.

Esta bolsa se podrá actualizar una vez al año a contar desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de que ocasionalmente pueda actualizarse en otro período del año por necesidades de funcionamiento.

No obstante, si al término de dicho período de vigencia no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, mediante resolución del presidente se podrá prorrogar la vigencia de esta bolsa por un período máximo de dos años.

Segundo. — Ordenar su publicación en el BOPZ, en la página web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, quedando así finalizado el proceso selectivo».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base 10.^a de la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de interventor interino en el Ayuntamiento de Zuera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso



N
P
O
B

de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 9 de mayo de 2019. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.